

El sindicato alternativo



Salud laboral

SEGURIDAD Y DIGNIDAD

- DESARROLLO DEL ART. 92 DEL CONVENIO, PROTECCIÓN DE LA DIGNIDAD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.
- EL PUESTO DE TRABAJO DEBE ADAPTARSE A LA FUNCIONARIA O FUNCIONARIO, NO AL REVES.

El sindicato responsable



Promoción y carrera administrativa

EFFECTIVA CARRERA PROFESIONAL

- PREFERENCIA DE PROMOCIÓN INTERNA EN LAS CONVOCATORIAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL.
- CONVOCATORIAS SEPARADAS. CURSOS SELECTIVOS.
- IMPULSAR LAS BOLSAS DE MEJORA DE EMPLEO.

El sindicato que cumple



Por el empleo

CONTRA EL EMPLEO PRECARIO, POR UNA CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO REAL Y EFECTIVA

- TODAS LAS BASES SE REGIRÁN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN..
- SE VALORARÁ LA EXPERIENCIA Y ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA.
- EL PERSONAL INTERINO QUE NO SUPERE EL PROCESO SELECTIVO DE CONSOLIDACIÓN SERÁ INCLUIDO EN LAS BOLSAS DE ACCESO LIBRE.

Compartiendo decisiones



Por la igualdad

REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

- SEGUIR AVANZANDO EN LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD
- EQUIPARACIÓN DE PUESTOS DE RESPONSABILIDAD Y SALARIOS ENTRE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
- EVITAR TODA DISCRIMINACIÓN EN LA PROMOCIÓN POR EL HECHO DE SER MUJER.

Contigo mejor



Condiciones de trabajo

CONCILIAR LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

- AMPLIACIÓN DE LA FLEXIBILIDAD HORARIA CON RECUPERACIÓN HORARIA EN CÓMPUTO MENSUAL.
- GUARDERÍA PROPIA O AUMENTO DE LA PRESTACIÓN SOCIAL POR ESTE CONCEPTO.
- DOTACIÓN DE LA PLANTILLA NECESARIA.
- JORNADA LABORAL MÁXIMA DE 35 HORAS SEMANALES.

De futuro



Condiciones económicas

MEJORA DE LAS RETRIBUCIONES.

- INCREMENTO SALARIAL IGUAL AL IPC REAL, CLAUSULA REVISIÓN SALARIAL
- RECUPERACIÓN DE LA PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO
- TERCERA PAGÁ ÍNTEGRA (15 MENSUALIDADES COMPLETAS)
- LAS RETRIBUCIONES DE LOS DIFERENTES GRUPOS NO SERÁN DESPROPORCIONADAS.
- PLANES DE ACCIÓN SOCIAL CON CRITERIOS REDISTRIBUIVOS

Jubilación

GARANTIAS Y SEGURIDAD

- JUBILACIÓN VOLUNTARIA A LOS 30 AÑOS DE SERVICIO Y 60 AÑOS DE EDAD CON EL 100% DE LA PENSIÓN.
- REDUCCIÓN DE LA JORNADA A PARTIR DE LOS 60 AÑOS CON RETRIBUCIONES ÍNTEGRAS. COBERTURA CON PERSONAL SUSTITUTIVO.
- INCREMENTO CUANTIA COMPENSACIÓN POR JUBILACIÓN ANTICIPADA.

**PROGRAMA ELECTORAL
AYUNTAMIENTO DE
VALENCIA**